

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Girardota, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	05308 31 10 001 2019-00038-00
Proceso:	Liquidación sociedad conyugal
Demandante:	Omar de Jesús Londoño Rodríguez
Demandado:	Marinela Patricia Agudelo Sepúlveda
ASUNTO:	Corrige auto interlocutorio N° 309 de 18 de abril de 2024
Interlocutorio	N° 338 de 2024

Advertido el error en el primer nombre de la demandada, inserto en el auto interlocutorio N° 309, proferido el día 18 de abril de 2024, mediante el cual se aprobaron las aclaraciones y correcciones al trabajo de partición y adjudicación, proveído dentro del que, se dejó asentado en el ordinal primero de la parte resolutive, "APROBAR las ACLARACIONES y CORRECCIONES al TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN realizadas por el partidor, dentro del presente trámite de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL incoado por el señor OMAR DE JESÚS LONDOÑO RODRÍGUEZ, contra MARIELA PATRICIA AGUDELO SEPÚLVEDA, las cuales obran a folios 82 a 85 del cartulario, el cual se deberá adjuntar para su conocimiento y registro", siendo el primer nombre **MARINELA** y no **MARIELA** como equivocadamente se anota en el auto y el nombre completo de la demandada es **MARINELA PATRICIA AGUDELO SEPÚLVEDA**.

En consecuencia, en los términos del canon 286 del C. G del P., se corrige el primer nombre de la demandada.

En razón y mérito de lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE GIRARDOTA ANTIOQUIA**.

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el ordinal primero del auto interlocutorio N° 309 del 18 de abril de 2024, en el sentido que el nombre correcto de la demandada es **MARINELA PATRICIA AGUDELO SEPÚLVEDA**.

SEGUNDO: Se **ORDENA** expedir copias de esta providencia para que sea debidamente inscrita con el respectivo trabajo de partición, tal como se dispuso en la sentencia del **1° de diciembre de 2021 (fs 75 y 76)**, y al que se adjuntarán las aclaraciones y correcciones aprobadas mediante proveído del 18 de abril de 2024.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono:6042893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 039** fijado hoy **30 DE ABRIL DE 2024**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



LUIS ALONSO BERRUECOS CERVANTES
SECRETARIO